

RESOLUCION No. 94-2-1-1-0005334

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 31 de agosto de 1994 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía HURIOS S.A.;

QUE el señor Carlos Illingworth Vernaza, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Ab. Gabriel Vergara Zamora, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos legales;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de HURIOS S.A., por DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en DIEZ MIL acciones de DOSCIENTOS CINCUENTA SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

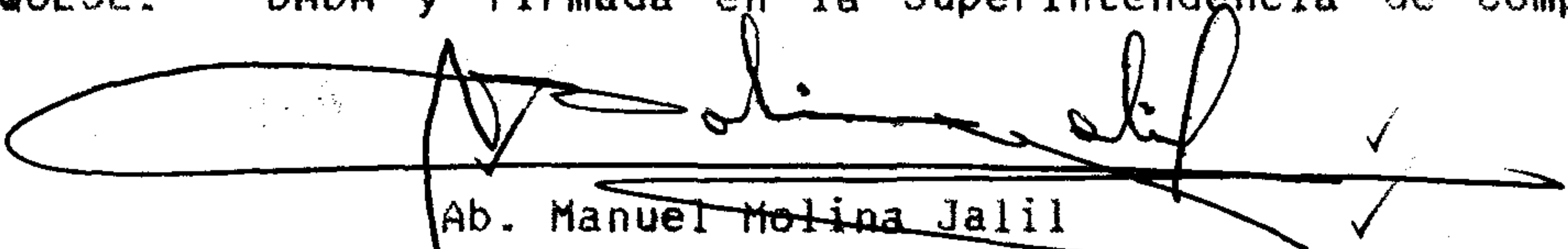
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Unico del canton Urvina Jado, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 3 de diciembre de 1981, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a


Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

110001

0001000

H

CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a foja 56.717, número 19.003 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 39.632 del Repertorio.-Guayaquil, cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 4.886 del Registro Mercantil de 1.982, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

